



Ana Belén Gómez Díaz

Doctora en Derecho por la UCM. Profesora asociada de Derecho Administrativo en la UCM

El Tribunal Supremo niega legitimación a parlamentarios en recurso contra indulto a condenado por sedición

El objeto del recurso

Se impugnó el Real Decreto 464/2021, de 22 de junio de 2021, en cuya virtud se acordó indultar a D. Emiliano de la pena privativa de libertad de 12 años de prisión impuesta por la sentencia 459/2019, 14 de octubre de 2019, dictada por la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Los recurrentes

El recurso se interpuso **por diputados del Parlamento de Cataluña en 2017**, que entendieron que se encontraban legitimados al amparo del artículo 19.1.a) LJCA, al estar afectado por el indulto un interés legítimo que, según alegan, derivaría de considerarse perjudicados por los delitos cometidos por D. Emilio (**sedición y malversación**).

En efecto, los recurrentes alegaron que: "no les guía el mero interés genérico en la defensa de la legalidad, sino uno concreto y específico: **el de la legalidad que protege sus derechos y que fue violentada**"; que "no son, en este proceso, meros ciudadanos, son representantes del pueblo de Cataluña que vieron violentados sus derechos precisamente pa ...